

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00022-00
DEMANDANTE: BEATRIZ CAPERA ALAPE
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE PEDRO PABLO
MARTÍNEZ MÉNDEZ Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - AGREGAR a autos y poner en conocimiento de las partes, la información allegada por el apoderado de la HACIENDA CEYLAN S.A.S. y PEDRO PABLO MARTÍNEZ PADUA en correo electrónico del 22 de febrero de 2024, en el que indica cual es la dirección de notificaciones electrónicas de los demás litisconsortes vinculados a este asunto¹.

SEGUNDO. - REQUERIR al apoderado del demandante, para que se sirva notificar el auto admisorio de la demanda y la providencia mediante la cual se vinculó a IVÁN MARTÍNEZ PADUA, JUANA VALENTINA MARTÍNEZ PADUA, ANA MARÍA MARTÍNEZ PADUA, y ANA DELIA PÁDUA, de conformidad con lo ordenado en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 o, Art. 41 del C.P.T. y de la S.S., a través de la dirección de correo electrónico informada en el archivo digital N º 57.

TERCERO. - NEGAR por improcedente la solicitud de asignación de gastos, elevada por el Curador Ad-Litem designado en este asunto, en tanto no se cumplen los presupuestos establecidos por la H. Corte Constitucional en sentencia C-083 de 2014, en tanto no se acreditaron los gastos en que se han incurrido a fin de adelantar la labor de auxiliar de la justicia, y en todo caso aquellos a los que se hace alusión como gastos de dependencia judicial y asesorías son propios del ejercicio profesional del abogado, mientras que los demás que menciona, no se encuentran debidamente acreditados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N º 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

¹ Rótulo 0057 del cuaderno digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b9f39ab2121466da8a8bea9f24e7a6c127ec4bf0075bf5e5f4c39492c574be**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>